MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 68° del Reglamento del Congreso faculta a esta instancia a distinguir a ciudadanos destacados por sus aportes a la nación, conforme al Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, que busca resaltar el valor transformador de dicha labor y establecer un referente de excelencia para las futuras generaciones.

Que, ORLANDO ALDAIR POMACAJA CARVO es artista de la Saxocumbia y actual director de la reconocida agrupación Revelación 5:40, desempeñando una destacada labor en la preservación, difusión y fortalecimiento de este emblemático género musical peruano.

Que, desde el año 2020 asumió la dirección de Revelación 5:40, continuando el legado de su padre y fundador, el recordado autor, compositor y saxofonista Abel Orlando Pomacaja Durán, conocido como "Chucho, el Emperador". Bajo su liderazgo, la agrupación mantiene vigente una trayectoria artística iniciada en 1992, que ha permitido llevar la Saxocumbia a escenarios nacionales e internacionales, consolidándose como uno de los principales referentes de este género y contribuyendo a la difusión de la música popular peruana.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Expresar el Reconocimiento a ORLANDO ALDAIR POMACAJA CARVO por su destacada labor artística y por su valiosa contribución al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la actividad artística y cultural de nuestro país.

Segundo. Transcribir la presente **Moción de Reconocimiento** a ORLANDO ALDAIR POMACAJA CARVO, en mérito a su destacada trayectoria y su contribución al desarrollo cultural y artístico del país.

Lima, 26 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2026 13:49:06-0500